

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 17 MAR. 1986

VISTO el Expte.S-2874/86 del registro de esta Gobernación mediante el cual se solicita el cambio de Categoría del J.I.N. N° 1 de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con Doce (12) Secciones de Jardín.

Que ya en su organización cuenta con director y secretario.

Que debido a la cantidad de secciones y según la reglamentación vigente, es necesario el cambio de Categoría de la Unidad Educativa.

Que al asignársele Primera Categoría corresponde dotarla de un cargo de Vicedirector.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

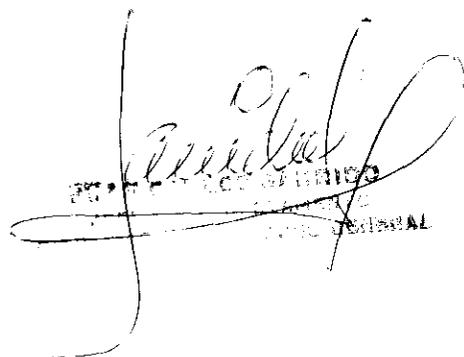
ARTICULO 1°.-Cámbiense la Categoría del Jardín de Infantes Nucleados N° 1 "PIEDRA LIBRE" de la ciudad de Ushuaia, creado según Decreto N° 2459/85, de Segunda Categoría por Primera Categoría, a partir del 1° de marzo de 1986.-

ARTICULO 2°.-Asígnese Un (1) cargo de Vicedirector de Tiempo Completo.-

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a -
las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura -
Unidad de Organización 4 - Consejo Territorial de Educación.-

ARTICULO 4°.-Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.-

DECRETO N° **1332** /86.-
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Jorge Carlos Nussa
GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL

SCURANO
Jorge Carlos NUSSA